



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°209/10

32

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 209 /10**

Sucre, 07 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 197/10 de 03 de mayo de 2010, el H. Concejo Municipal, determinó **ABROGAR la Resolución Municipal No.179/10 de 30 de abril de 2010 y DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al Pleno del H. Concejo Municipal: Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Ing. Claudia Gonzáles Ramos, Sra. María Elena Zerda Méndez, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Víctor Hugo Hevia Romero; **ASESOR GENERAL DEL PLENO:** Abog. Merardo Vargas Cruz y los **CONDUCTORES:** Hilarión Muñoz García, Luís Polo, Félix Anzaldo Zúñiga y David Urquieta, con la finalidad de que asistan y participen en la **SESION PLENARIA E INSPECCION del Proyecto Vial de la Integración: TRAMO 1: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y TRAMO 2: PARACAYA – MIZQUE – AIQUILE** y la reunión con las autoridades locales y departamentales en la ciudad de Cochabamba: **H. ALCALDE MUNICIPAL Y EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**, para considerar los temas de cumplimiento de aportes, contrapartes y la pertinencia de la renovación del **DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD**, para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2010, respectivamente, debiendo tomarse en cuenta a los fines administrativos las fechas señaladas (Haciendo constar que los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y el Sr. Sandro Daniel Vargas García, CONCEJAL MUNICIPAL, se encuentran declarados en comisión oficial y ausentes de la ciudad y del país, conforme se establece en la Resolución No. 194/10 de 03 de mayo de 2010)

Que, en **Sesión Plenaria de 07 de mayo de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las excusas y **DESISTIMIENTO** del viaje a la Sesión Plenaria e Inspección al Proyecto Vial "Y" de Integración, las señoras Concejales: Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Ing. Claudia Gonzáles Ramos y el Sr. Víctor Hugo Hevia Romero, como también **DESISTIÓ** del viaje el Sr. Abog. Merardo Vargas Cruz, **ASESOR GENERAL DEL PLENO**, luego de su tratamiento y consideración, en base a los procedimientos establecidos, en el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Debates, ha determinado **RECONSIDERAR y ABROGAR** la Resolución No. 197/10 de 03 de mayo de 2010 y dejar sin efecto la misma.

Que, con este antecedente, en la misma fecha de la Sesión Plenaria (07 de mayo de 2010), el H. Concejo Municipal, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales y Concejalas: Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Sra. María Elena Zerda Méndez, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sr. Juan Valda Salinas, los **ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Art. Oscar Ramírez Padilla, **TECNICO ASISTENTE DE PRESIDENCIA:** Sr. Jhonny Fuentes Chavarría y los **CONDUCTORES:** Luís Polo, Félix Anzaldo Zúñiga y David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la **INSPECCION del Proyecto Vial "Y" de la Integración: TRAMO 1: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y TRAMO 2: PARACAYA – MIZQUE – AIQUILE** y la reunión con las autoridades locales y departamentales en la ciudad de Cochabamba: **H. ALCALDE MUNICIPAL Y EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**, para considerar los temas de cumplimiento de aportes, contrapartes y la pertinencia de la renovación del **DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD**, para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2010, respectivamente, (Haciendo constar que los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°209/10

Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y el Sr. Sandro Daniel Vargas García, CONCEJAL MUNICIPAL, se encuentran declarados en comisión oficial y ausentes de la ciudad y del país, conforme se establece en la Resolución No. 194/10 de 03 de mayo de 2010)

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

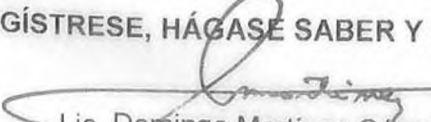
Art.1º ABROGAR la Resolución Municipal No.197/10 de 03 de mayo de 2010 y dejar sin efecto la misma, por las consideraciones anotadas.


Art.2º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales y Concejales: Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Sra. María Elena Zerda Méndez, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sr. Juan Valda Salinas, los **ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla, **TECNICO ASISTENTE DE PRESIDENCIA**: Sr. Jhonny Fuentes Chavarría y los **CONDUCTORES**: Luis Polo, Félix Anzaldo Zúñiga y David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la **INSPECCION** del Proyecto Vial "Y" de la Integración: **TRAMO 1: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS** y **TRAMO 2: PARACAYA – MIZQUE – AIQUILE** y la reunión con las autoridades locales y departamentales en la ciudad de Cochabamba: **H. ALCALDE MUNICIPAL Y EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**, para considerar los temas de cumplimiento de aportes, contrapartes y la pertinencia de la renovación del **DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD**, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2010, respectivamente, debiendo tomarse en cuenta a los fines administrativos las fechas señaladas. (Haciendo constar que los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y el Sr. Sandro Daniel Vargas García, CONCEJAL MUNICIPAL, se encuentran declarados en comisión oficial y ausentes de la ciudad y del país, conforme se establece en la Resolución No. 194/10 de 03 de mayo de 2010)

Art.3º Páguese VIATICOS a los señores Concejales, Concejales, Asesores Técnicos, Técnico Asisten de Presidencia y a los Conductores, que se indican el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, **tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.**

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Claudia González Ramos
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL